

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Anartz Gorrotxategu Elorriaga (EAJ-PNV)

**CONCEJALES Y CONCEJALAS**

**PRESENTES**

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

Dña. Nerea Múgica Herrán (EAJ-PNV)

Dña Ana María Martínez Sagasti (EAJ-PNV)

Dña. M<sup>a</sup> Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El martes, día diez de diciembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia de la Sra. Primera Teniente de Alcalde debido a la ausencia justificada del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto el art. 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROFEL, el Sr. Alcalde, *por motivos de urgencia, ya que resulta imprescindible para abordar el recurso contencioso-administrativo 339/2019 interpuesto por XXX contra el acuerdo de Pleno de fecha 25 de abril del presente 2019 de inadmisión de reclamación de indemnización por lesión patrimonial por la anulación de licencia de actividad agrícola-ganadera.*

*Por tanto, comunicada al ayuntamiento la asistencia jurídica concedida por la Diputación Foral de Álava, resulta necesario nombrar abogado y procurador.*

Se somete a votación la inclusión en el orden del día, como punto de urgencia, y es aprobada por UNANIMIDAD.

**PUNTO URGENTE.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 339/2019.**

**VISTO.-** El recurso contencioso administrativo nº339/2019, interpuesto por XXX frente al acuerdo plenario de 25 de abril de 2019, por el que se inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños a consecuencia de la anulación de licencia de actividad agrícola -ganadera, notificado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz.

**RESULTANDO.-** Que este Ayuntamiento tiene la obligación de ejercitar las acciones legales necesarias, en ejercicio de sus bienes y derechos.

**RESULTANDO.-** Que el ejercicio de acciones administrativas y legales corresponde al Pleno de la Corporación, que es la autora de la resolución impugnada.

**RESULTANDO.-** Que se ha solicitado la remisión del expediente administrativo y la notificación de la resolución que acuerde su remisión, en el plazo de los 5 días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan interesados, emplazándoles para que si lo desean, puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de 9 días. Y se considera que no existe otro interesado que el propio demandante.

**CONSIDERANDO.-** Lo previsto en los artículos 21, 22 y 68.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

**PRIMERO.-** Personarse como demandado en el recurso contencioso administrativo nº 339/2019, interpuesto por XXX frente al acuerdo plenario de 25 de abril de 2019 por el que se inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños a consecuencia de la anulación de licencia de actividad agrícola –ganadera.

**SEGUNDO.-** Encomendar la representación de la Corporación en el procedimiento a los siguientes Procuradores:

- De Vitoria: doña Regina Aniel-Quiroga Ortiz de Zúñiga y doña Concepción Mendoza Abajo.
- De Bilbao: doña Begoña Fernández de Gamboa Irarragorri.
- De Madrid: don Enrique de Antonio Viscor y doña Beatriz Ayllón Caro.

**TERCERO.-** Encomendar la defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el presente procedimiento a los abogados de la asesoría jurídica EKAIN, don Juan Landa Mendibe, doña Nieves Martín Raurich y doña Marisol López de Alda Ruiz de Arbulo.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 2 Y 21 DE OCTUBRE, AMBAS DEL AÑO 2019.**

Por la Secretaria que suscribe se informa de los borradores de las actas de las sesiones celebradas en fecha 2 de octubre y 21 de octubre de 2019;

Y no planteándose observaciones a los borradores de las actas reseñadas, el Pleno, por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las citadas actas, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F

**PUNTO SEGUNDO.- SUBVENCIONES SOLICITADAS, CONCEDIDAS Y DENEGADAS.**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS:

- Equipamientos juveniles 2019: “Mejora de vidrios Centro-Social”  
Presupuesto. 3.368,64 €  
Subvención: 1.356,00 €
- Programas de socialización a través del euskera, ejercicio 2019  
Presupuesto: 4.600,00 €  
Subvención: 1.827,22 €
- Convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2019, Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.  
Subvención: 19.306,92 €
- Promoción de la lectura y el uso de las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.  
Subvención: 867,00 €

- Dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.  
Subvención: 410.00 €

**PUNTO TERCERO .- ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES EN EL IAE.**

Se informa por la Presidencia de las siguientes ALTAS en el impuesto:

M.C.S.C. Solicitud: 2 de octubre2019 RE: 910	Actividad: Personal docente Epígrafe: 826 000
--	--

En este momento, se incorpora a la sesión la edil de EAJ-PNV, Sra. Múgica Herrán.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CREDITO ADICIONAL N° 2/2019.**

Ante la necesidad de contar con los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de:

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2301 622001	CRAD-MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y AMPLIACIÓN	43.218,06 €
231 2270400	IGUALDAD	2,38 €
3421 623001	PARQUE ZUMALDE- INSTALACIONES CLORACIÓN	12.155,05 €
920 2279900	GESTORÍA: SDAD. URBANÍSTICA	2.457,04 €
920 622002	REFORMA SALÓN DE PLENOS	3.806,08 €
920 625010	MOBILIARIO OFICINAS MUNICIPALES	2.719,18 €
922 433002	OTROS GASTOS: SDAD. URBANÍSTICA	500,00 €

TOTAL.....64.857,79 €

De conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Alava y 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Visto el expediente de crédito adicional número 02/2019, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 02/2018, por un importe total de **64.857,79** euros, con el detalle de aplicaciones de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer el expediente al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente de crédito adicional se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

3º.- Ordenar a la Intervención Municipal que realice las modificaciones en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal que procedan.

4º.- Remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

**PUNTO QUINTO.- ESCRITO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESCOLARES DE MENDIALDEA.**

“.....

ATT// AYTO ARRAIA-MAEZTU

Como conocéis, el pasado 25 de octubre de 2019 se reunió la Comisión para el impulso de un nuevo modelo de comedor escolar en Mendialdea. El contexto político que acompañó a esta reunión fue la aprobación por unanimidad de todos los grupos políticos del Parlamento Vasco de una ENMIENDA DE TRANSACCIÓN al Gobierno Vasco de adjuntamos al presente escrito para no incurrir en errores u omisiones al transcribirla.

En el Cuarto punto del documento, se insta al Gobierno Vasco a que “[...] culmine el análisis de los diferentes modelos de gestión descentralizada de los comedores escolares [...] de modo que, manteniendo su carácter de servicio público, se posibilite la gestión por los propios centros educativos y/o en colaboración con las instituciones locales”.

A la vista de la apertura de esta vía que veníamos solicitando desde las Administraciones locales y comarcales de Montaña Alavesa, así como desde la Comunidad educativa, entendemos que ha llegado el momento de dar forma lo más concreta posible al modelo que estamos planteando.

Por todo ello, en la reunión de la comisión, decidimos de forma unánime plantear a las diferentes Administraciones involucradas, (i)Ayuntamientos de Maeztu y Santa Cruz de

Campezo (en un primer lugar para involucrar posteriormente al resto de Aytos de Montaña), así como (ii) a la Cuadrilla de Campezo – Montana Alavesa y (iii) a la Asociación de Desarrollo Rural IZKI por la relevancia que esta cuestión puede tener en el desarrollo de la Comarca, a que valoren la voluntad y posibilidades de implicación en un modelo público o compartido de gestión.

Os rogamos por tanto que iniciéis los trámites pertinentes para que, en el plazo de un mes, si así lo entendéis viable, se fijen desde vuestra Corporación las líneas maestras de colaboración para que en posteriores reuniones de la comisión podamos dar forma al modelo de manera colectiva.

Quedamos por tanto a la espera de vuestras noticias. Un cordial saludo.

COMISIÓN DE COMEDORES ESCOLARES DE MENDIALDEA

.....”

El Sr. Alcalde comenta que *se les plantean dudas; Su Grupo político siempre ha mostrado su apoyo a este tema y si el Ampa quiere un modelo concreto de comedor, ellos no ponen ningún obstáculo.*

El Edil, Sr. Duprat, señala que *lo que se prevé es que el Gobierno Vasco oferte algún otro tipo de gestión; Existe una previsión de ceder la gestión por vía institucional (aytos, Cuadrilla...); Lo que se plantea es si éstos están dispuestos a asumir esta competencia, a colaborar...*

El Sr. Alcalde contesta que *una vez que exista esta posibilidad, será la comunidad escolar la que señale qué modelo quiere adoptar; Esto es algo todavía muy precipitado de determinar.*

El Edil, Sr. Duprat, comenta que lo que preguntan es *si el ayuntamiento se involucraría en esto si saliera adelante formando una comisión dentro del ayuntamiento.*

El Sr. Alcalde señala que, *en cualquier caso, habrá que esperar a la propuesta que se plantee y el ayuntamiento se reafirma en el compromiso que sobre este tema ya tomó anteriormente.*

**PUNTO SEXTO: ENMIENDA TRANSACCIONAL:”ACTUACIONES EN MATERIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”, EAJ-PNV.**

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos al acto, aprueba la siguiente  
“.....”

**ERDIBIDEKO ZUZENKETA/ ENMIENDA TRANSACCIONAL**

1. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU manifiesta que las raíces de la violencia contra las mujeres están en la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre hombres y mujeres y la discriminación generalizada contra las mujeres en los sectores tanto público como privado.
2. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU manifiesta que la violencia que se ejerce contra las mujeres significa una vulneración de derechos humanos y por lo tanto

su erradicación debe ser una prioridad para las instituciones alavesas y para la sociedad en general.

3. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU insta a la Diputación Foral de Araba a la realización de programas de sensibilización y prevención dirigidos a toda la población en materia de igualdad y violencia machista. De la misma manera, le insta a que en colaboración con el resto de instituciones del THA diseñen e implanten un programa de formación para personal político y técnico con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en las actuaciones institucionales.
4. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU insta a la Diputación Foral de Araba a que en el marco del programa formativo LAIA, promuevan las actuaciones dirigidas a chicos y hombres y a talleres de autodefensa feminista.
5. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU insta a la Diputación Foral de Araba a elaborar protocolos comarcales que definan las funciones y mecanismos de coordinación de todos los servicios y agentes implicados en la prevención, detección e intervención con víctimas de violencia machista, y que sirvan de base y ayuda para todas las actuaciones derivadas del mismo.
6. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU insta a la Diputación Foral de Araba a impulsar el servicio para acogida integral de las mujeres víctimas de violencia y a coordinar con el resto de instituciones acciones de atención, acompañamiento, protección, apoyo psicológico, apoyo legal, vivienda y atención a menores.
7. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU insta a la Diputación Foral de Araba a profundizar en el conocimiento de las formas de violencia que sufren colectivos de mujeres con mayor grado de vulnerabilidad y diferentes tipos de discriminación y a tener en cuenta de manera especial en las diferentes iniciativas las situaciones de los hijos e hijas de esas mujeres y de las menores de edad.
8. El ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU insta a la Diputación Foral de Araba a atender la problemática especial del colectivo de mujeres mayores donde es previsible una mayor invisibilización y normalización de la violencia, estableciendo acciones que permitan ampliar las redes de detección e intervención de mujeres que sufren una violencia muy cronificada y de características muy concretas.
9. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU insta a la Diputación Foral de Araba a analizar la evolución de los centros de atención inmediata en materia de violencia de género para, en su caso reforzar sus plantillas.
10. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU insta a la Diputación Foral de Araba a mantener en constante análisis y revisión las políticas en materia de violencia de género para ir adaptándose a las necesidades cambiantes que se van produciendo, haciendo especial hincapié en las necesidades de asistencia técnica que puedan tener las distintas comarcas de Araba en materia de violencia de género, especialmente en la zona rural de Araba.
11. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU insta a la Diputación Foral de Araba a introducir la perspectiva de género en la actividad administrativa y de manera especial a profundizar en el trabajo de presupuestos sensibles al género, entendiendo que dicho análisis puede permitir mejorar las actuaciones de las políticas públicas de igualdad.
12. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU insta a la Diputación Foral de Araba a construir la memoria colectiva y la memoria histórica en relación a las víctimas y

supervivientes de violencias machistas incluyendo acciones de reparación simbólica y de reconocimiento como actos institucionales o elementos conmemorativos, con el fin de avanzar en el reconocimiento del derecho de reparación de las mujeres víctimas de estas violencias.

13. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU insta al Gobierno Vasco a continuar desarrollando en el ámbito de sus competencias aquellos programas que vayan dirigidos a la prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género, así como programas educativos para la igualdad y vidas libres de violencias machistas.
14. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU reconoce el liderazgo del movimiento feminista y asociaciones de mujeres en la lucha contra la violencia machista y ratifican su compromiso con la lucha feminista como principal vía para la construcción de una sociedad democrática y libre de violencias.
15. El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU reafirma su compromiso con los derechos de las mujeres, reconocen el 25 de noviembre como fecha emblemática de la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, se suman a las movilizaciones convocadas y llaman a toda la sociedad a participar en las mismas.  
.....”

**PUNTO SÉPTIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, EH-BILDU.**

Sin contenido.

**PUNTO OCTAVO.- DÍA DEL EUSKERA, EH-BILDU.**

El Sr. Alcalde plantea *someter a votación la planteada por Eudel;*

La edil de EH-BILDU, Sra. Ibisate, señala que *en ésta están representados todos los grupos pero es una declaración que realmente no dice nada y no adopta ningún compromiso, ello no obstante, la van a apoyar.*

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos al acto, acuerda la aprobación de la que sigue:

“.....

DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2019  
¡Bienvenidas, bienvenidos al futuro!

El euskera viene saltando de siglo en siglo. De día en día. De corazón en corazón. Y, sobre todo, de boca en boca.

El euskera celebra hoy su día, más concretamente su Día Internacional. Pero sabemos muy bien lo que hoy celebramos los y las vascohablantes y la ciudadanía vasca en general no se circunscribe a los límites de un solo día. El euskera salta también esos límites. Salta por encima de todas las fronteras, pleno de vitalidad en nuestros labios, siempre bienvenido en nuestros oídos. Nuestro euskera, apto para todo, ese euskera que a todas y todos nos pertenecen.

¿Qué otra cosa podríamos celebrar hoy?



El euskera ha recorrido un largo camino, y, con el, la comunidad de vascohablantes y euskaltzales, en un esfuerzo sostenido para ganar el futuro. La sociedad vasca ha recorrido un largo camino para llevar al euskera, con toda dignidad, a todos los ámbitos y lugares. Y mucho es lo logrado. La propia acción nos ha enseñado, nos enseña a diario, hasta qué punto es imprescindible actualizar los procedimientos, renovarlos, vigorizarlos a base de imaginación. Y todo el conjunto de quienes nos implicamos en las labores propias de *euskalgintza* estamos dejando muy patente nuestra disposición y entusiasmo a la hora de interiorizar y poner en práctica esa enseñanza.

Acordamos las acciones. Aproximamos los diagnósticos. Tejemos iniciativas compartidas. Evaluamos juntos el trabajo realizado. Perfeccionaremos codo con codo todo cuanto sea susceptible de mejora.

Y la sociedad ha respondido con fuerza, haciendo suyas las nuevas estrategias y formas orientadas a aumentar el uso del euskera de manera nítida y sostenida.

Tenemos, por tanto, qué celebrar también en este Día Internacional del Euskera.

El exitoso ejercicio social que el año pasado se llevó a cabo activó de forma nunca vista hasta entonces a las y los vascohablantes, sea cual fuere el grado en que lo son. Activo igualmente, y desde una nueva perspectiva, a los poderes públicos y a las más diversas organizaciones sociales. Y activó, sobre todo, una actitud proclive y dispuesta a la renovación de estrategias y discursos.

La actitud favorable del euskera dio, así, pasos hacia un compromiso eficaz y práctico.

Vislumbramos ya, en un horizonte cercano, la prolongación de aquella iniciativa. Reactivaremos el Euskaraldia, nuevamente en una atmosfera de acuerdo y colaboración, y el Día Internacional del Euskera del año próximo ocupará, cómo no, su lugar específico en el contexto de ese formidable ejercicio social.

No se limita a eso, sin embargo, el esfuerzo por aumentar el uso del euskera. De ninguna manera podría limitarse a eso. Es preciso trabajar en todos los ámbitos, a fin de que ese uso crezca con vigor.

Son muchos los ámbitos que exigen una labor específica, y entre todos ellos, uno se sitúa en el núcleo del devenir de la sociedad: la esfera de la economía, el trabajo y el consumo, motor principal de la vida social y ciudadana.

A nadie se le escapa la relevancia de la aportación recíproca entre el ámbito socioeconómico y el euskera. Porque somos muy conscientes de la inviabilidad de una normalización lingüística que no arraigue profundamente en el mundo del trabajo, la economía y el consumo.

Los principales agentes que operan en ese ámbito están dando pasos ciertamente sólidos. Y destaca entre ellos, sin duda alguna, la inserción del uso del euskera entre los elementos consustanciales a las más diversas organizaciones.

Nuevos caminos, nuevas formas, también en el ámbito socioeconómico.

Nuevas estrategias, por tanto. Nuevos compromisos. Nuevas maneras de responder al compromiso. Nuevas prácticas.

En definitiva, es una actitud, además de favorable al euskera, transformadora lo que nuestra sociedad está sustanciando por medio de la activación del conjunto de vascohablantes y euskaltzales.

En ello radica el futuro del euskera.

Un futuro que viene de la mano de nuevas vías y prácticas.

¡Bienvenidas, bienvenidos al futuro!

.....”

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2018.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 21 de octubre de 2019.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 22 de noviembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD adopta el siguiente:

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, tal como establece el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava.

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2020.**

La concejal de EH-BILDU, Sra. Ibisate, *expresa su descontento por las formas en el procedimiento realizado en cuanto a premura, sistema de recaudación con el que no están de acuerdo, presupuestos no participativos.... Lo de todos los años.*

*Les llama la atención que no existe en el presupuesto ninguna aplicación presupuestaria para el cambio climático; No ven medidas de mejora adoptadas para la eficiencia energética...*

El Sr. Alcalde señala que *si tienen alguna propuesta, es el momento...y, en cuanto al cambio climático se refiere, existe una aplicación de gastos para la Agenda 2030, siendo el mismo uno de sus objetivos...Asimismo, la mitad de los edificios municipales cuentan con iluminación LED y en el Centro de Día se va a cambiar toda la iluminación.*

Considerando el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día de hoy, el Pleno de la corporación por MAYORIA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU en contra), los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020, cuyo importe total asciende a **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (699.799,38 €)** en el Estado de Gastos y a **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (699.799,38 €)** en el Estado de Ingresos.

SEGUNDO: Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente de Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO: Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO: Considerar este acuerdo como definitivo si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEXTO: Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO: Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

OCTAVO: Publicar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

NOVENO: Remitir, simultáneamente, una copia del expediente definitivamente aprobado a la Diputación Foral de Álava y Delegación de Hacienda.

## **PUNTO UNDÉCIMO : DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

- Decreto 169/2019.- Orden de pago O2019/36
- Decreto 170/2019.- Delegación funciones Alcaldía
- Decreto 171/2019.- Fianza gestión de residuos
- Decreto 172/2019.- Orden de pago O2019/37, CRAD septiembre
- Decreto 173/2019.- Habilitación de crédito 1
- Decreto 174/2019.- Habilitación de crédito 2
- Decreto 175/2019.- Habilitación de crédito 3
- Decreto 176/2019.- Habilitación de crédito 4
- Decreto 177/2019.- Crédito adicional 1
- Decreto 178/2019.- Convocatoria Comisión especial de Cuentas
- Decreto 179/2019.- Convocatoria Pleno extraordinario
- Decreto 180/2019.- Licencia de obra instalación de chimenea, Aletxa
- Decreto 181/2019.- Devolución de ingresos indebidos IVTM
- Decreto 182/2019.- Devolución fianza gestión de residuos
- Decreto 183/2019.- Licencia de obra rehabilitación de cubierta de la iglesia de Virgala Menor.
- Decreto 184/2019.- IIVTNU
- Decreto 185/2019.- IIVTNU
- Decreto 186/2019.- Licencia de obra instalación de placas solares en cubierta de nave, Maestu
- Decreto 187/2019.- Orden de pago O2019/38
- Decreto 188/2019.- Orden de pago O2019/39, Nominas octubre 19
- Decreto 189/2019.- Licencia de obra rehabilitación camino acceso y barandilla, Maestu
- Decreto 190/2019.- Aprobación certificación núm 1, Mejora accesibilidad y ampliación CRAD
- Decreto 191/2019.- Orden de pago O2019/40
- Decreto 192/2019.- Orden de pago O2019/41 Crad octubre
- Decreto 193/2019.- Licencia de obra colocación de torre meteorológica, Onraita
- Decreto 194/2019.- Licencia de obra proyecto de obras de urbanización de Maestu, Fase Primera
- Decreto 195/2019.- Licencia de obras acondicionamiento de fachada, Virgala Mayor
- Decreto 196/2019.- IIVTNU
- Decreto 197/2019.- IIVTNU
- Decreto 198/2019.- IIVTNU
- Decreto 199/2019.- Aprobación certificación núm 2, Mejora accesibilidad y ampliación CRAD
- Decreto 200/2019.- Modificación licencia de obras, Korres.
- Decreto 201/2019.- Aprobación factura, Obras Menores 2019
- Decreto 202/2019.- Licencia de obra cubrición frontón de Apellaniz
- Decreto 203/2019.- Orden de pago O2019/42, Nominas noviembre 19
- Decreto 204/2019.- Fianza gestión de residuos
- Decreto 205/2019.- Licencia de obras sustitución de cubierta de edificio, JJAA KORRES
- Decreto 206/2019.- Convocatoria Pleno extraordinario

## **PUNTO DUODÉCIMO: INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se informa:

- *Mañana, día 11 de diciembre empiezan a trabajar los 2 peones contratados con la subvención de Lanbide.*
- 
- *En fecha 14 de noviembre de 2019, se ha presentado un escrito por la Ampa “Arraiamendi” Gurasoen elkarte-Maeztu Herri Eskola, solicitando una subvención para realizar un programa de Educación Sexual dirigido a los/as alumnos/as de la Eskola.*  
*El Sr Alcalde señala que este tipo de cursos y programas no se suelen subvencionar;*  
*Si que querría plantear que se presentara en el ayuntamiento un presupuesto a principios del año 2020, para que se incluyera como gasto subvencionable en las convocatorias de ayudas de Igualdad y así no lo pague el Ampa o sólo pague lo que en virtud de la subvención finalmente concedida le corresponda.*  
*El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD adoptar esta decisión y comunicarla al Ampa.*

## **PUNTO DECIMOTERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El edil de EH-BILDU, Sr. Duprat, realiza los siguientes planteamientos:

- Le han informado de que existe una gotera en el Centro Socio-Cultural; Se le informa que se reparó pero ha vuelto a salir, así que se está esperando a que caiga la hoja para volver a repararla, es un mantenimiento constante.
- Hay quejas de los alumnos/as de pilates y yoga, de que pasan frío; Se le contesta que lo tienen que comunicar al ayuntamiento para que adopte las medidas pertinentes.
- ¿Existe intención de volver a licitar el alquiler de las lonjas municipales? Se le informa que a principios del año 2020.
- Opina que el circuito biosaludable que está delante de la escuela está ubicado en un lugar “delicado” y con potencial peligro; plantea reconsiderar su actual ubicación.  
El Sr. Alcalde comenta que está ubicado en vía pública, propiedad de la Junta Administrativa de Maeztu, siendo ésta la competente para decidir la ubicación; Este ayuntamiento únicamente ha de conceder la licencia urbanística, si procede.

La edil de EH-BILDU, Sra Ibisate, realiza los siguientes planteamientos:

- Plantea la posibilidad de celebrar una reunión para tratar el tema del Gazte-eguna; El Sr. Alcalde le responde que se hará en navidades.
- ¿Quién se va a encargar del tema del vaciado, gestión, del reciclaje en los pueblos?  
Se informa que se trató en el último Comel celebrado y se acordó que fueran las juntas las encargadas.

**\*\*\*\*\*CIERRE DEL ACTA\*\*\*\*\***

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,

Elda Sanmamed Soto.